

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 18 de marzo de 1856.

Se abrió á la una y media y leida el acta de la anterior, queda aprobada.

A la comision de presupuestos pasó una esposicion de la junta de comercio de Valencia con el restablecimiento de puertas y consumos.

Los señores Figueras y Jaen rogaron á la mesa que acordado por el Congreso que era urgente ocuparse del dictamen de la comision, y votos particulares sobre cesantías de los ministros, se sirviera ponerlo á discusion, y el señor presidente contestó que se pondria muy pronto en la órden del dia.

Entrándose en la órden del dia, que era la discusion del presupuesto de ingresos, se procedió á la del voto particular del señor Alfonso, y dijo en contra

El Sr. LABRADOR: Parecerá extraño que habiendo sido uno de los que constantemente han rechazado la contribucion de puertas y consumos, me levante hoy á combatir el voto particular del señor Alfonso.

Por el malhadado sistema tributario del año 45 ha venido agoviando á los pueblos por espacio de 11 años, porque donde un impuesto se con injusticia, no puede haber prosperidad.

El partido progresista desde que subió al poder ha aceptado las mismas bases que sirvieron el año 45, y esta es la causa de que nos encontremos hoy con los mismos vicios. Nosotros no podemos aceptar bajo ningun concepto las bases de aquel sistema, porque reconocemos otro punto de partida.

Al ocuparme de este voto particular tengo necesidad de recorrer toda la administracion, y lo hago con gusto, porque de esta discusion creo que ha de obtener el ministerio presidido por el duque de la Victoria los recursos necesarios para gobernar. En el repartimiento hecho en el año 45, se notaron graves injusticias, y estas han sido despues mayores, porque en unas provincias se ha aumentado la contribucion, al paso que en otras se ha disminuido, debiendo haber sucedido lo contrario. Este modo de dividir los tributos no es de la escuela del partido progresista: pero veo con sentimiento que se ha seguido haciendo lo mismo, y al espresarme así no me dirijo á S. S., sino al ente moral, gobierno. El señor ministro de Hacienda debe prepararse para que el reparto del primer semestre del año 57 se haga con mas justicia que los que hasta ahora se han hecho.

El sistema tributario anterior del año 45 era una cosa diversa enteramente del que vino á sustituirle, era un sistema peor si cabe que el del año 45, y así es que las provincias de Castilla indudablemente ganaron; no sucedió así en las de Aragon, que no acostumbradas á esa contribucion, se introdujo el desconcierto en su administracion, y desde el primer dia estuvieron reclamando contra semejante contribucion, que por fin echó abajo la revolucion de julio.

En la mano tengo una porcion de estados por los cuales se demuestra que unas provincias han sido beneficiadas, rebajándose sus cuotas cuando debia suceder lo contrario, al paso que otras han sido recargadas, debiendo haberseles bajado la contribucion.

La contribucion industrial en mi concepto no produce lo que debe producir. Lo que paga la industria no está en relacion con lo que paga la agricultura. Si se compara el estado de nuestro comercio y nuestra industria en 1834, con lo que son en 1856, se encontrará un aumento de riqueza extraordinaria, y esto no en una provincia, sino en todas las de España, siendo de notar que en Cataluña ha tenido un desarrollo grande desde que se ha visto amenazada de la reforma de aranceles; y aprovecho esta ocasion para decir que la cuestion arancelaria se ha aplazado en mi opinion mas de lo que convenia á los intereses públicos, resultando de aquí que para el año de 56 no darán resultado ninguno al gobierno, porque no pueden darle.

Vengo ahora al voto particular del señor Alfonso. Propone S. S. que se deseché el restablecimiento de la contribucion de puertas y consu-

mos que, bajo nueva forma y nombre, propone el gobierno. Yo creo que las córtes en su sabiduría rechazarán el restablecimiento que se propone, y es de esperar que daran al gobierno los recursos necesarios para gobernar, pues la cuestion no es mas que de forma. Mucho me engaño, ó el resultado tiene que ser desfavorable, si el ministerio se empeña en que debe votarse la cifra y la forma. Ya oí ayer al señor duque de la Victoria decir que era una cuestion de gabinete, y que respecto á la forma, admitiria alguna enmienda.

En la comision de presupuestos no fué apoyado en su totalidad por ninguno de los de la comision el proyecto del señor ministro de Hacienda, y creo necesario ahora decir á la nacion lo que entonces pasó. La cuestion de recursos era aceptable, porque nosotros no podiamos negar al gobierno los recursos que le eran necesarios. Disentimos en el modo, y esto no es nuevo en los parlamentos, pues por estar en los bancos azules no se tiene el don de la infalibilidad. El Congreso recordará que siempre que el gobierno ha pedido recursos se le han dado, y en alguna ocasion de modo distinto al que proponia. Yo estoy seguro que si el gobierno consultase la opinion de la comision de presupuestos, los recursos que propusiera serian aceptables. ¿Por qué no ha de sujetarse á las aspiraciones que dominan en la Cámara? En la cuestion presente, en que se ha presentado tantos votos particulares, ¿qué consecuencias se deducen estudiándolos detenidamente? Que la cuestion es de forma y nada mas: la cuestion está en el modo de dar los recursos, y no concibo porqué se ha de producir un conflicto solo por una cuestion de forma.

Setenta millones es en lo que se calcula lo que producirán las puertas, y á esto hay que agregar 11 millones que cuesta su administracion, y sobre todo lo que en esa administracion se malversa, que ha sido una de las causas principales para destruirla; y despues de lo que ha ocurrido en la revolucion de julio, despues que las provincias se levantaron para sustituir por otros medios las puertas y consumos, yo no creia que, habiéndose abolido en el año pasado siendo S. S. entonces ministro de la Gobernacion, viniera á proponernos en el año 56 la misma contribucion que entonces habia desestimado casi por unanimidad esta Cámara.

Lo que S. S. se propone se aproxima al sistema de administracion del año 45, y por eso encuentra tanta oposicion en esta Cámara de progresistas, y la encuentra tambien porque esa otra cantidad que hay que repartir entre los pueblos va á producir en ellos la anarquía y el desconcierto, pues se autoriza á las municipalidades para establecer tantos sistemas como pueblos haya en la provincia, lo cual producirá grandes inconvenientes á la industria, al comercio y á la agricultura. No comprendo cómo el señor ministro de Hacienda, olvidando el compromiso contraido por la Cámara en el año 55, ha propuesto una cosa mas desfavorable que la que entonces quedó abolida. Veán los señores diputados las tarifas que se proponen, y se vencerán de que es mas gravoso el tributo que ahora se va á imponer á los pueblos que el que antes pagaban.

Como tengo presentado un voto particular, y entonces tendré ocasion de esplanar mas mis ideas, concluiré diciendo que me opongo al voto particular del señor Alfonso, no porque se oponga al restablecimiento de la contribucion de puertas y consumos, sino porque dice en su art. 2.º que las córtes ven con disgusto la falta de cumplimiento de sus acuerdos. Lo mismo mis compañeros que yo nos oponemos al restablecimiento de esa injusta contribucion, sin que por esto dejemos de dar al gobierno los recursos necesarios para que pueda gobernar.

El Sr. ALFONSO: Siempre he tenido la costumbre de no formular votos particulares en materias de Hacienda, y lo que he hecho ha sido adherirme al que ha estado mas en armonia con mi opinion; pero en la ocasion presente he creído que un individuo de la comision de presupuestos no le era permitido dejar de tomar parte activa en el debate, y manifestar que habia estudiado la cuestion y que no era su ánimo negar al gobierno los recursos que pedia.

He estudiado esta cuestion valiéndome de los datos presentados por el gobierno, y por cuantos medios han estado á mi alcance, y de ese estudio he deducido los siguientes cargos:

1.º El gobierno pretende llevar los gastos ordinarios á una cantidad superior, aunque en mi voto particular digo igual, á lo que han impor-

tado los gastos públicos en la época de las administraciones moderadas.

2.º El gobierno tiene mas recursos efectivos que tenian las administraciones moderadas, contando con lo que entonces se obtenia de las puertas y consumos, y el auxilio de que tan mal uso hacia de la deuda flotante.

3.º El gobierno, aun queriendo conservar los gastos de 1,460 millones, puede obtenerlos por medios bastante espeditos sin necesidad de imponer al pais la contribucion de puertas y consumos que ya ha rechazado.

4.º Tambien de mi voto particular resulta otro cargo al gobierno por no haber presentado los presupuestos de Ultramar. De estos cargos me ocuparé sucesivamente; pero antes necesito hacer una digresion, y es que por regla general en todas las revoluciones se observa una cosa bien singular, y es que á toda revolucion sigue siempre una modificacion á veces radical en la política del pais; pero rarísimas veces se hacen reformas económicas, no obstante que el deseo natural de los pueblos es la reforma económica.

Solo me esplico este resultado del modo siguiente: se verifica una revolucion, y el partido vencedor se abalanza á ocupar las posiciones de los vencidos; y los vencedores son rémora ya de las reformas. Si á eso se agrega que la Asamblea constituyente se compone en gran parte de personas que se hallan en posiciones oficiales, la Asamblea misma tendrá en su seno una gran rémora para las mejoras administrativas. Digo esto sin ofensa de los empleados, los cuales si no tienen propiedad no pueden apreciar los inconvenientes que el restablecimiento de puertas y consumos puede traer á los pueblos: lo que sí aprecian es que si el Tesoro no tiene recursos faltará al cumplimiento de las cargas públicas.

Pasando ahora á los cargos que en mi voto he hecho al gobierno, digo que creo necesario que las Córtes muestren el disgusto con que han visto que el gobierno no ha traído los presupuestos de Ultramar tan pronto como ha podido y debido traerlos.

Hace ocho meses que las Córtes pidieron esos presupuestos: en Ultramar se ocupaban de ellos hace un año, como lo demuestra el presupuesto de Puerto-Rico que se nos ha traído. ¿Qué ha hecho el gobierno que no los ha enviado? No sé cómo pueda disculparlo. ¿Y qué se nos ha enviado, señores? De los presupuestos de Ultramar, que ascienden á mas de 500 millones, ha venido el de Puerto-Rico que no llega á 30. El señor ministro de Estado dice que no ha enviado los de Cuba porque se están poniendo en limpio. ¿Cosa singular! Los de Puerto-Rico se nos han enviado originales cuando son menos importantes, y los de Cuba se están poniendo en limpio hace 11 meses.

He dicho tambien en mi voto que en los presupuestos actuales son mayores los gastos que en tiempo de los moderados.

(Se concluirá.)

ESPAÑA.

MADRID 20 de marzo.

Cuantas esperanzas fundaban los enemigos del partido progresista en el disgusto producido entre los vascongados por la aplicacion á aquellas provincias de la ley de desamortizacion salieron fallidas, pues si bien se oponen á esa ley, lo verifican respetuosamente. No faltan algunos que creyeron ver encendida la guerra civil, máxime cuando llegó á sus manos la copia literal de la proclama que un sacerdote de una de las ante-iglesias inmediatas á Bilbao, confeccionó en un momento de exaltacion. El impresor Vita, alucinado como el autor de semejante escrito, la tiró en su casa con tanto sigilo, que la autoridad gubernativa de Bilbao no tuvo noticia de este hecho, sino despues de ser avisada desde Vitoria á donde llegaron algunos ejemplares. Registradas diferentes imprentas, encontró en la de Vita á las dos de la mañana del dia 14 algunas

pruebas de ella. Trasladado el impresor al despacho del gobernador, se dice que allí declaró al autor. Detenido en la casa este eclesiástico, fué conducido poco mas tarde á la cárcel pública en la que quedaron incomunicados el sacerdote y el impresor.

Grande ha sido el desengaño de los que contaron con la docilidad de aquellos habitantes, para llevarlos como por la mano á las cumbres de las montañas y reproducir la lucha que por siete años inundó de sangre el suelo vascongado. La sensatez de las provincias, harto conocida de los que han visitado sus pueblos no se deja sorprender tan fácilmente sabiendo despreciar al propio tiempo insidiosas sugerencias.

Estamos persuadidos hasta la evidencia que cuantos medios empleen nuestros adversarios para hundir la situacion, son otros tantos obstáculos que ellos mismos se crean, alejándoles cada vez mas del apetecido poder que no supieron conservar. Si tuviesen un átomo de verdadero amor á su patria, debieran deponer esas ideas de esterminio que les domina, evitando la reproduccion de disturbios y desgracias.

El domingo último, á las doce de la mañana, se verificó segun estaba anunciado, la sesion pública del Ayuntamiento de Valencia para la aprobacion de sus presupuestos.

Parece que se suprimen los inquilinatos y que se establecen algunos recargos á ciertas industrias, con objeto de nivelar los gastos con los ingresos. Despues de una ligerísima discusion sobre la cantidad señalada para cubrir las atenciones de la Milicia nacional, que un señor concejal creyó no era suficiente, cuya observacion fué contestada por la comision diciendo que lo seria unida al producto de la contribucion impuesta á los que no son nacionales. Tambien es de creer lo sean por la Diputacion provincial, á la que se remitirán con dicho objeto.

Segun dicen los periódicos de Cádiz, parece que asciende ya á 16 millones de reales la cantidad suscrita para constituir el ferro-carril gaditano. Todos aplauden con entusiasmo el feliz resultado de las gestiones por la comision que entienden en tan importantes asuntos.

En cartas escritas de Ceuta se hace triste pintura de la situacion de las clases que dependen del Estado en aquella ciudad, á causa de no haber recibido un real por cuenta de sus respectivas asignaciones correspondientes á la época que va transcurrida del presente año.

Es en efecto altamente reparable que cuando los empleados en activo servicio han percibido ya la mensualidad de febrero y las clases pasivas la de enero, en Ceuta están así abandonadas las obligaciones públicas del primer trimestre del año próximo á concluir.

Llamamos, pues, la atencion del señor gobernador de la provincia hácia este asunto, pues el estado de la plaza de Ceuta es por demás deplorable y la miseria va haciéndose general en todo el vecindario, como que se trata de un pueblo cuya suerte se halla muy ligada con la de los servicios del Estado.

De Badajoz escriben á la Revista Militar que la guarnicion y Milicia nacional de aquella plaza se preparaba á acompañar con una funcion militar la solemnidad civico-religiosa de la inauguracion

del puente de Caya, recientemente construido á una legua de aquella ciudad, cuyos términos parten con Portugal, y que debe ser bendecido para la próxima Pascua, con asistencia de las autoridades inmediatas de ambos Reinos.

Parece que el principal estímulo para dar á esta ceremonia el carácter bélico que indicamos, habia sido el saberse que las tropas portuguesas de la plaza vecina se disponian á concurrir y desplegar en el acto gran aparato militar.

Con este motivo, escitado en todos igualmente el orgullo de nacionalidad, ademas del regimiento de Murcia que guarnecia á Badajoz y cuya fuerza es bastante escasa, se disponia á tomar parte el numeroso batallon de la Milicia, á quien el brigadier Ravenet, cediendo á las instancias de sus gefes, se habia prestado poner al corriente en las maniobras tácticas que habian de practicarse en combinacion con el regimiento de Murcia. La columna debia componerse de un batallon de Murcia, dos de Milicia nacional, un escuadron de cazadores de Albuera y tres compañías de cazadores que formarian la vanguardia.

(Clamor Público.)

Los lectores recordarán que á poco de volver al ministerio de Fomento el señor Luján retiró el proyecto de ley sobre instrucción pública que habia formulado su antecesor.

Hé aquí ahora las bases del que S. E. prepara para reemplazar á aquel, y que ha llevado á la comision correspondiente de las Cortes, segun vemos en uno de los diarios de la mañana:

BASE PRIMERA.

Caracteres generales de la enseñanza.

- 1.º Será general para todos los españoles.
- 2.º Progresiva en todos sus ramos.
- 3.º Acomodada á la educacion, índole y condicion social del uno y otro sexo.
- 4.º Sujeta á las leyes y reglamentos, y siempre al cargo de personas que hayan obtenido el correspondiente título y la autorizacion necesaria para desempeñarla.
- 5.º Dirigida en los establecimientos públicos ó inspeccionada en los particulares por el gobierno.
- 6.º La primera enseñanza será gratuita para los que no puedan pagarla, obligatoria para todos; las demas serán retribuidas para las personas que obtienen sus beneficios, salvo las escepciones que en favor de los alumnos mas sobresalientes se establezcan en los reglamentos.

BASE SEGUNDA.

Clasificacion de la enseñanza.

- Se clasificará en cuatro categorías:
- 1.º La primera enseñanza, como fundamento general de todas las sucesivas y medio para difundir la instruccion en todas las clases.
 - 2.º La segunda, como complemento de la primera, y preparacion para todas las ciencias y artes.
 - 3.º La superior, que abraza todas las ciencias y artes.
 - 4.º La complementaria para la formacion del profesorado ó mayor aprovechamiento de los que se propongan poseer la parte mas sublime de las ciencias.

BASE TERCERA.

Establecimiento de enseñanza.

- Se dará la enseñanza:
- 1.º En las escuelas de instruccion primaria.
 - 2.º En los institutos de segunda enseñanza, debiendo haber uno por lo menos en cada provincia del reino.
 - 3.º En las universidades.
 - 4.º En las escuelas especiales de antigüedades, de archivos y bibliotecas, de cariales, de agricultura, de industria, de comercio de comunicaciones públicas, de minas, de montes, de náutica, de veterinaria, de sordo-mudos, de paleografía y de bellas artes, cuya localidad se determinará por las circunstancias de los pueblos que han de utilizar estas enseñanzas, teniendo en cuenta su riqueza, sus costumbres y sus tendencias.

5.º En las escuelas centrales.

6.º En las escuelas normales de primera enseñanza que se establecerán precisamente en todas las capitales de provincia.

7.º En las escuelas modelos que se establecerán donde el gobierno las crea necesarias para la formacion de las maestras.

8.º En los seminarios conciliares, en los que únicamente se harán los estudios de zoología, necesarios para ejercer debidamente la cura de almas.

9.º En los colegios particulares establecidos en la forma que se prevenga en los reglamentos.

10. Se autoriza al gobierno para crear cualquiera otra escuela especial que considere necesaria, dando cuenta á las Cortes.

11. Para el estudio del primer período de la segunda enseñanza queda autorizada la doméstica con sujecion á lo que dispongan los reglamentos.

12. Los establecimientos de instruccion pública se costearán:

1.º De las rentas que poseen y de las que en adelante adquieran.

2.º De las rentas de fundacion análogas á las que están aplicadas á la enseñanza.

3.º De las retribuciones de los niños concurrentes á las escuelas de primera enseñanza y los derechos de matrículas, incorporaciones y grados.

4.º De lo que deben percibir, ya para toda su dotacion, ó ya para completarla, de los presupuestos municipales, provinciales, y del Estado.

Esta obligacion recae:

En los pueblos por lo que respecta á la primera enseñanza.

En las provincias en lo relativo á la segunda y á las escuelas normales de maestros y escuelas modelos de maestras.

En el Estado, á las escuelas centrales y á la enseñanza superior y complementaria.

BASE CUARTA.

De los profesores.

1.º Para ser profesor es indispensable haber obtenido el título correspondiente con arreglo á la ley.

2.º Se ingresará en el profesorado por oposicion; se ascenderá por antigüedad y por merecimientos contraidos en la enseñanza.

Podrán sin embargo darse sin oposicion y en virtud de propuesta del real consejo de instruccion pública las cátedras de la enseñanza superior complementaria á personas de acreditada reputacion y de singular mérito científico. Se podrán dar tambien en iguales términos y únicamente por primera vez las de dos ramos del saber que de nuevo se establezcan en España.

Los profesores serán retribuidos segun su categoría, establecimientos á que pertenezcan, antigüedad que lleven en la enseñanza y tendrán derechos pasivos.

BASE QUINTA.

Del gobierno y administracion de la enseñanza pública.

1.º Habrá un consejo de instruccion pública, cuya organizacion y atribuciones se determinarán en la ley y en los reglamentos.

Será retribuida la tercera parte de su personal, elegida precisamente entre los que hayan sido profesores y prestado largos é importantes servicios en la enseñanza.

El cargo de profesor y el de consejero son incompatibles.

2.º En cada distrito universitario habrá un rector nombrado por el rey.

3.º En todas las capitales de provincia habrá una junta de instruccion pública, para el fomento y prosperidad de la primera y segunda enseñanza.

BASE SESTA.

Los establecimientos de enseñanza de las provincias de Ultramar se arreglarán á estas bases en todo lo que no se opongan á la organizacion especial de su administracion

BASE SETIMA.

Se reconocerán los derechos adquiridos al tiempo de la publicacion de esta ley.

BASE OCTAVA.

Queda autorizado el gobierno para formar y publicar el plan de estudios con arreglo á estas bases.

Faltaríamos á nuestro deber de escritores públicos, si no denunciásemos un hecho que acaba de tener lugar en Barcelona y que ataca directamente á los fueros é inmunidades de la prensa. *El Eco de la Actualidad*, diario político que se publica en aquella capital, ha sido amenazado de supresion, si continúa escribiendo en el género de dos artículos que ha publicado y que no han sido denunciados. El señor gobernador de la provincia que le ha dirigido aquella amenaza, se ha fundado en que *El Eco de la Actualidad* citaba textos del Evangelio. ¡Gran crimen en un país cristiano! El presentar las palabras del divino maestro como la mejor enseñanza, el recordarlas como norma de conducta, ¿es ni puede ser condenable? Es necesario ser muy ciegos ó hacer firme empeño de obcecarse para interpretar en este sentido la ley de imprenta. Lo que esta prohíbe hacer sin licencia del ordinario es publicar artículos que versen acerca de las palabras santas, esto es hacer de ellas apreciaciones y comentarlas mas ó menos reclamationes pero no citarlas, porque si esta interpretacion se diera á la ley apenas habria un libro cristiano que no necesitase para su publicacion el executur del ordinario.

El verdadero crimen de *El Eco de la Actualidad* consiste en haber tomado la defensa de la vida del señor Ruet, que se vió varias veces amenazada, el protestante que reducido á prision por sugerencias nada caritativas, fué hallado sin culpa y puesto en libertad por la autoridad competente, y esta defensa la tomó considerándole como ciudadano y no como protestante, que como tal condenaba sus creencias. El vicario eclesiástico encontró esta defensa culpable, pero no atendió á que no era una defensa religiosa sino de la persona, que á haber sido una defensa religiosa ni la hubiera hecho el señor Nin ni nosotros le defenderíamos. Hechas estas indicaciones véase la esposicion que ha elevado á S. M. el señor Nin, al mismo tiempo que ha suspendido la publicacion de *El Eco de la Actualidad*.

ESPOSICION Á S. M.

Señora: Don Joaquin Maria Nin, director propietario y editor del periódico *El Eco de la Actualidad* con el debido respeto espongo: Que con fecha 24 de febrero último publiqué el artículo que acompaño con el número 1.º

El señor gobernador eclesiástico de esta diócesis acudió contra mí con el oficio de que acompaño copia señalada con el número 2.

El señor auditor de guerra opinó que debia castigármese, segun se desprende de la parte de informe de dicha autoridad, de que es adjunta la copia núm. 3.

Con fecha 9 del corriente publiqué el artículo que remito señalado con el número 4.

El Excmo. señor gobernador de esta provincia me ha prevenido que me abstenga de escribir en aquel sentido segun es de ver del oficio de que es copia el núm. 5.

Hoy he dirigido á dicha autoridad el escrito que por copia incluyo con el número 6.

Me abstengo de hacer el menor comentario, porque creeria agraviar con ello la penetracion de V. M.

Tampoco quiero defenderme, porque seria rebajar mi inocencia.

La única indicacion que me atrevo á hacer á V. M. es que ninguno de los indicados artículos ha sido denunciado.

En nombre de los fueros de que goza la prensa periódica, acudo respetuosamente á V. M. pidiendo justicia.

Dios guarde la vida de V. M. dilatados años.

Barcelona 14 de marzo de 1856.
Señora: P. A. L. R. de V. M.
JOAQUIN MARIA NIN.
(Iberia.)

En una correspondencia de Londres fecha 11 del corriente, se dan las siguientes noticias de un respetable compatriota nuestro, muerto en aquella capital, y cuya enfermedad hablamos ya al anunciar la marcha de su hijo, el joven coronel Luciano Murrieta, ayudante del señor que de la Victoria.

Dice así el correspondiente:

«Un acontecimiento muy sensible para los españoles residentes en esta capital, tuvo lugar el lunes de la semana pasada. El señor don Francisco Luciano de Murrieta, comerciante hace largo tiempo establecido en esta plaza, falleció en aquel tiempo despues de una enfermedad de corta duracion, dejando un vacío irreparable en cuanto habian tenido ocasion de admirar las excelentes prendas de que estaba adornado. Repetidas veces la prensa de corte hizo públicos los rasgos de generosidad de este buen patricio, que ausente de España muchos años de su querida patria, dejó pasar dia sin que sus actos no diesen testimonio de cuán vivo era el recuerdo cuán intenso el amor que la profesaba. Apenas verificada la revolucion de julio, conmovido al considerar la triste situacion á que quedaban reducidos los huérfanos las viudas de los que perecieron defendiendo la libertad en aquellas sangrientas jornadas, se apresuró á remitir la cantidad de 20,000 rs. para su socorro. Ofreció ocasiones incesantes de ejercitar su generosidad, el cólera que tantos estragos causó en España y continuamente remitía crecidas cantidades para el sosten de los enfermos pobres.

Testigos son de estos rasgos generosos (muchos de los cuales no han tenido publicacion en las columnas de los periódicos espreses prohibicion suya) los habitantes de Bilbao, Portugalete, Santurce y otros finitos consejos y villas, cuyos alcaldes recibian continuamente de manos de los responsables del señor Murrieta limosnas para distribuir entre los necesitados. Tan repetidas pruebas de su bondad no fueron ciertamente desagradecidas, y entre otras el ayuntamiento del pueblo de Santurce reunido en sesion extraordinaria, acordó que en recompensa de los continuos beneficios que el pueblo habia recibido y recibia del señor Murrieta, se le inscribiese como hijo en el censo de la poblacion y se sacase á espensas del ayuntamiento un retrato de su bienhechor para colocarlo en la sala de sesiones.

No menos reconocidos están los merecidos de las ciudades de Cádiz, Sevilla y Madrid, especialmente, al interés que por su suerte mostraba este buen patricio, como es notorio á los señores que componen las respectivas juntas de beneficencia y á cuyas manos hacia llegar el señor Murrieta las limosnas con el fin de que con toda equidad fuesen distribuidas entre los verdaderos necesitados. ¡Qué triste nueva para estos la falta de este bienhechor, que alejado de ellos siempre les tenia presentes en su memoria! Con su muerte les falta una especie de Providencia que acudia á todas sus necesidades, y sus ayes de dolor son ciertamente la mejor oracion fúnebre que podrá pronunciarse en memoria de este excelente español, que daba tan noble empleo á su cuantiosa fortuna, y á su amada patria el lugar mas predilecto de su corazon. Sus liberalidades y beneficios se estendian además á los desgraciados de este país, y jamás un refugiado español de otro país cualquiera fué á suplicarle un socorro en vano.

En su posicion de socio de la respetable casa de esta capital que gira bajo la razon social de C. de Murrieta y compañía, sus amigos eran infinitos y todos le amaban y admiraban la escelencia de su carácter. Siempre retirado de los negocios públicos, en los que á haber querido hubiera ocupado un puesto muy elevado, solo deseaba que la España mantuviese la paz necesaria para que todos se ocupasen del bien general y fuese próspera y feliz, votos que

fueron en el tan constantes y sinceros como el amor hacia ella, harto probado por sus acciones.
 Su memoria vivirá largo tiempo en la memoria de sus amigos, y no durará menos el dolor que su pérdida ocasiona á los desgraciados y á cuantos han recibido de su mano los consejos, el apoyo, la proteccion y ayuda que siempre estuvo dispuesto á ofrecer de todo corazon á los que acudian á valerse de su bondad inagotable. Séale la tierra ligera.»

Nuestro amigo el diputado don Aniceto Puig ha dirigido á *La Epoca* la siguiente comunicacion, que hace mucho favor á su independencia política,

Señor director de *La Epoca*.
 En la estadística congetural de las fracciones de la cámara que inserta en el día de ayer el periódico que Vd. dirige, he leído mi modesto nombre colocado entre los que califican de votos oficiales. Como en el tecnicismo de mi doctrina política carece de significacion el epíteto de oficial aplicado al voto de un diputado, me es forzoso suponer por induccion, que el propósito de estadista ha sido hacer notorio á sus lectores que el diputado que suscribe, cuando emite el suyo antepone á sus inspiraciones propias las del Gobierno.

Se ha padecido un grave error, y es demasiado conocida la lealtad de V., señor director, para no esperar fundadamente que se apresurará á retificarlo.

Representante hace muchos años del pais en que he nacido por la voluntad libérrima de los electores, y funcionario público con su previo asentimiento, ni ellos ni mi conciencia política conciben que mi voto pueda estar acorde con el del Gobierno, sino en los casos concretos en que su opinion coincide con la mia. Esta es la doctrina tradicional del partido progresista, y si no lo fuera, ó ya no pertenecería á sus filas, ó dejaría de ser funcionario público, y diputado á la vez.

Esimo en mas la honra de representar á mi patria, que la de desempeñar un cargo de la administracion por elevado que sea; y lo consigno solemnemente aprovechando esta oportunidad, para que cualquier gobierno que profesando opiniones diversas, exija de los diputados funcionarios en el parlamento una conducta á ellas conforme, disponga sin demora del destino de fiscal de la direccion de la deuda, que está hoy á mi cargo.

Ala insercion de las líneas que preceden, en el número de *La Epoca* de este día, quedará con sinceridad agradecido su afectuoso amigo y S. S. O. B. S. M.—Aniceto Puig. 18 Marzo 1856.

S. M. acaba de regalar otro precioso manto á la imagen de Nuestra Señora de la Misericordia que se venera en la parroquia de San Sebastian de esta corte, y que probablemente deberá estrenarlo la sagrada imagen en los días de la próxima Pascua.

El fondo de dicho manto es de moaré antic, tegido con oro y decolor verde. Las guarniciones, en las que juegan lindísimas flores con esquisito gusto colocadas, son de agremanes y puntillas de oro tambien, siendo de finísimo hilo de ese precioso metal la toca y los vuelos que forman el digno complemento de ese pecado.

Las variaciones en el uniforme del cuerpo de artillería empiezan á hacerse sentir, muy á pesar de la opinion de la generalidad de sus entendidos oficiales. Estas variaciones, que comenzaron por poner la franja en los pantalones, que han seguido últimamente por variar la elegante levita de solapa por la de una fila de botones, seguirá, ¡Dios sabe hasta dónde! Cuánto mejor sería quitar la correa de correas que usan los regimientos de esta arma, simplificar el schakó, y armarlos con carabinas á la Minié!

Aconsejamos á tan distinguido cuerpo que haga variaciones dimanadas de juntas de entendidos oficiales, y olvide las dictadas por el capricho de pocos, tanto mas notables, cuanto que contrastan con las ideas emitidas por el ministro de la Guerra,

de que no se efectuarán variaciones en los uniformes sin una ley hecha en Cortes, medio de evitar los gastos que causan los caprichos de las direcciones generales de las armas.

llamamos la atencion de quien corresponda sobre el siguiente hecho que refiere el *Justicia*:

»Resueltos á sacar á pública luz los abusos que se cometan en cualquiera de los actos ó funciones relativas á la administracion de justicia, porque asi creemos hacer un servicio á nuestro pais, y porque asi cumplimos con una de nuestras primeras y mas sagradas obligaciones, no podemos dejar por mas tiempo oculto lo que está pasando, con menoscabo de las leyes y de la moral pública, en uno de los partidos judiciales pertenecientes al territorio de la audiencia de Madrid. En él se permite gozar de libertad á los presos de la cárcel, los cuales claro es que solo lo están en el nombre, burlando de esta suerte la accion judicial, y esponiendo á la sociedad á crímenes repetidos y tanto mas funestos, cuanto que son perpetrados por los que debieran hallarse en imposibilidad de alarimar el vecindario. Y no se crea que los presos de que hablamos son procesados por delitos leves, aunque no por eso disculparíamos el hecho de permitirles gozar de libertad, pues los presos de que tratamos son reos de homicidio y de otros delitos graves.

Así no es de extrañar que sucedan, como han sucedido en el partido judicial á que nos referimos, lances desagradables entre las familias de las victimas y sus matadores, que haciendo alarde de la libertad que una mal entendida contemplacion les concede, se atreven todavia á provocar con su presencia, y hasta con sus demostraciones, á los que se hallan sumidos en el dolor por la pérdida de un padre, de un hermano, de un hijo ó de una esposa.»

Si hemos de creer *Las Novedades*, por ahora, aunque otra cosa se diga, no es exacto que el Gobierno prepare ninguna expedicion militar salida de nuestros presidios de África, pues el Gobierno de lo que cuida en este momento es de proveer á su completa seguridad, y de estudiar científicamente y políticamente el partido que en momento oportuno podrá sacar la Nacion española de sus posesiones africanas.

Segun nos dicen del Ferrol, parece que la fragata de guerra *Bailen*, uno de los buques tenidos por inútiles á causa del mal estado de las maderas, se halla en buen estado, segun resulta del reconocimiento hecho últimamente. Celebraremos que así sea, pues nos duele la pérdida de tantos millones como costaron. Hé aqui la carta: «Ferrol 9 de marzo.

Acaba de reconocerse en este arsenal la fragata de guerra *Bailen*, y segun todos los inteligentes, se halla en mejor y mas brillante estado que cuando acabó de construirse.

Me apresuro á comunicar á Vds. este feliz resultado con objeto de desvanecer la desfavorable impresion que ha producido la noticia, que con harta ligereza publicó antes de hora *El Diario Español* y repitieron los demás periódicos, «de que dicha fragata se hallaba podrida», llegando la obcecacion de algunos hasta el punto de asegurar que la pérdida ó podricion de aquel buque constaba oficialmente en las dependencias del Gobierno.

Contra tan aventuradas aserciones están los hechos, y los hechos dicen muy alto que la fragata *Bailen* está en su mejor estado de vida.

A este reconocimiento seguirá el del navío *Francisco de Asis*, y si nuestras noticias son exactas, como creemos, muy pronto se verá desmentido por completo el anuncio de *El Diario Español* y cuanto se dijo referente al particular.

Si respecto al *Narvaez* se hubiese procedido con mas aplomo y circunspeccion y si se meditase bien lo aventurado, ó casi imposible, de la transformacion que en mal hora se proyectó en aquel buque,

otro fuera ciertamente el resultado, sin necesidad de cohonestar con la calidad de las maderas, cálculos á nuestro entender errados, ó pensamientos desgraciadísimos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

El Constitutionnel de Paris inserta en sus columnas la correspondencia siguiente. Turin 12 de mayo.

Desde la partida del señor Cavour para Paris, parece que la vida política se ha paralizado en nuestra ciudad; todas las miradas están fijadas en las conferencias. Sin embargo, los noticieros nunca pueden estar callados, y en la semana última inventaron un motin en Menthon, en favor del Príncipe de Monaco. Semejante cuento era inverosímil, y se habrá podido ver en nuestros diarios que el alcalde de Menthon ha dado á la noticia el mentis mas completo. El Gobierno no habia tenido aviso de ciertas instigaciones venidas del extranjero. Sabia que se iba á intentar una especie de manifestacion para introducir el insignificante asunto del Principado de Monaco entre las graves cuestiones que se están agitando en Paris. Pero sin duda debieron renunciar á este proyecto, en vista de las escasas simpatías que encontraba en Menthon, pues las ocho ó diez personas que en las calles gritaron ¡Viva Florestan; no tenían la pretension de producir un motin. Cinco de estos individuos fueron presos como perturbadores del orden público.

En estos últimos días la Cámara de los diputados de Turin ha consagrado todas sus sesiones á la discusion de la ley provisional sobre los derechos de las patentes. Segun toda probabilidad, solo haciendo alguna concesion á las dos oposiciones será como el Ministro logre salvar esta ley.

El conde Mamiani, ex-ministro del Papa Pio IX, naturalizado en Cerdeña y elegido representante de un colegio electoral de la ciudad de Génova, se ha presentado hoy por primera vez en el Parlamento, en donde ha recibido una acogida muy simpática. Se anuncia que el nuevo diputado vá á tomar la palabra en la discusion, quizás muy próxima, de la nueva ley fundamental de instruccion pública presentada por el ministro Lanza. Añádese que defenderá el principio de la libertad de enseñanza.

BELGICA.

En el periódico belga titulado el Bien público, que sale á luz en Gante, se lee lo siguiente:

«El órgano principal de la democracia belga, la Nacion, publica un nuevo manifiesto del comité revolucionario, que desde Londres le remiten los demagogos refugiados en aquella capital. Este documento, firmado por Félix Pyat, Rouge y G. Jourdain, lleva la fecha de 24 de Febrero de 1856. Es un llamamiento á la revolucion, en que se revelan una violencia salvaje y un cinismo que recuerdan las sanguinarias proclamas del terror.

El manifiesto lleva el titulo de Carta á Mariana; este es el nombre de la sociedad secreta condenada recientemente en Angers, á consecuencia de bebetes que revelaron los monstruosos planes de sus adeptos. A los ojos del comité, la Mariana es la personificacion de la revolucion social. Hé aqui la sacrilega invocacion con que termina el manifiesto:

«¡Salve, Mariana, llena de fuerza, el pueblo es contigo, bendito es el fruto de tus entrañas, la República! ¡Santa Mariana, madre del derecho, apiádate de nosotros! ¡libertanos!

»Virgen Mariana, oye, escucha, atiende á nuestras letanias, nuestros ruegos y nuestros deseos. Asilo del desterrado, libertad del cautivo, patrimonio del pobre, familia del paria, esperanza del afligido, fuerza del débil, sè del moribundo, inmortalidad del muerto, restitúyenos la Francia, restitúyenos la patria, restitúyenos la República.

»Virgen de la Libertad, libranos de los reyes y de los papas!

»Virgen de la Igualdad, libranos de los aristócratas!

»Virgen de la Fraternidad, libranos de los soldados!

»Virgen de la justicia, libranos de los jueces!

»Virgen de la Verdad, libranos de los diplomáticos!

»Virgen de la Sinceridad, libranos de las alianzas y de las conferencias!

»Virgen de la Probidad, libranos de las escelencias, de los agentes de policia y soplo-nes del Senado, de los ladrones, del presupuesto, del empréstito, del impuesto, de la Bolsa, del Banco, del gran libro, de la guerra, del hambre, de la peste, del Imperio y del Emperador!

»Virgen del derecho y del deber, del valor y de la fuerza, virgen del honor, muéstrate por fin! Que cada uno diga: Ella es! Anímanos, sostennos, pelea con nosotros! Tiempo es ya. En la hora presente, príncipes y embajadores, todos esos devoradores de hombres, están sentados á la mesa. El mapa de Europa es su mantel. Se sirven los pueblos y se trinchan las naciones. Italia, Hungría, Polonia, Rumania son los platos calientes distribuidos por el leon, que se reserva la Francia. Los animales toman su alimento. Sorpréndelos en el festin, arráncales su presa, córtales el apetito. Humilla con tu planta ó esos reptiles monstruosos que corroen la Francia mancillándola, cual si ya estuviese muerta. Salva á Francia! Salva á la humanidad! Da la señal, haz que suene el toque de rebuto de febrero, y lanza con nosotros nuestro grito de batalla y de victoria: Viva la República democrática y social universal. ¡Amen!

«El comité de la Comuna revolucionaria, Félix Piat, Rouge, G. Jourdain.»

Nuestra legislacion de imprenta, por muy liberal que sea, ¿llega acaso hasta el estremo de tolerar que los revolucionarios sociales de Londres hagan uso de nuestras libertades consituicionales para difundir sus llamamientos á la rebelion? ¿Debe sufrirse el Gobierno, acaso, que se predique la insurreccion universal bajo el pretexto de «salvar á la humanidad»? ¿Debe sufrir que un puñado de extranjeros lance en nuestros periódicos el grito de: Viva la república democrática y social?

Tales son las sencillas reflexiones que se nos ocurren con la carta á Mariana.

Si bien estamos conformes con la apreciacion que hace el diario belga del documento á que alude, no podemos convenir con él en la censura que dirige á su Gobierno por haber permitido que se publicara la proclama democrática. La razon es muy sencilla: para frases impías y locas, que predicen el desquiciamiento social, la publicidad es la muerte, es el descrédito absoluto. Leyéndose clandestinamente, quizás alcanzarían, todavia, ser leídas por algunos con cierto interes. Difundidas con profusion, ponen en relieve el completo extravío de ciertos cerebros y patentizan lo que puede esperarse de hombres que se atreven á propalar las máximas mas absurdas y disolventes, los principios que nunca podrán realizarse en sociedad alguna constituida.

Tomamos del Morning-Post el texto de la declaracion de lord Palmerston contestando á la interpelacion de Mr. D'Israeli sobre la admision de Prusia en las conferencias de Paris.

«Es mucha verdad que hasta ahora ha sido considerada Prusia como una de las cinco grandes potencias de Europa, y que ha estado acostumbrada en los años últimos á asociarse á todo lo que podría concurrir á una inteligencia sobre puntos esenciales relativos á los asuntos europeos.

Cuando en 1840 y 1841 se estipularon tratados relativamente á los asuntos de Oriente, estos tratados fueron firmados por Inglaterra, Austria, Francia, Rusia y Prusia; y si recientemente se nos hubiese pedido la reunion de una conferencia en que tomaran parte las grandes potencias de Europa para resolver alguna importante cuestion general, Prusia habia sido invitada como las demás Potencias; pero la conferencia que se ha reunido tenia por objeto estipular una paz entre las Potencias que estaban en guerra; las que tomaban parte naturalmente en esta reunion habian de ser, por una parte, Inglaterra, Francia, Cerdeña y Turquía y por otra, Rusia.

Austria se habia comprometido con Turquía á defender los principados; Austria habia desempeñado el papel de mediadora entre las Potencias beligerantes y por su accion habia sido llamada directamente á estas negociaciones.

No quiero discutir cual de las Potencias alema-

mas es mas homogenea, o representa mas fielmente o mas completamente la opinion publica de los diferentes Estados de Alemania.

Prusia es una gran Potencia; es, sin duda alguna, una Potencia con la cual debe siempre Inglaterra mantenerse en intimas y amistosas relaciones. Confo que estas relaciones no se alterarán, y que se fortalecerán mucho mas con el tiempo.

Pero Prusia juzgó que estaba en su interés abstenerse de tomar participacion en la guerra. Ha observado una completa neutralidad; rehusó adquirir ninguna clase de compromiso con los aliados y evitó tomar una parte cualquiera contra Rusia.

No tenia, pues, título alguno para sentarse en la conferencia que se habia reunido con objeto de estipular la paz entre las partes beligerantes. Prusia, por consiguiente, no ha sido invitada á formar parte del Congreso.

Sea como quiera, una parte de los asuntos que la conferencia tenia que arreglar consistia en revisar hasta cierto punto los tratados de 1841 y 1844, en cuya formacion tuvo parte Prusia, quiero decir los tratados que arreglan la cuestion de los derechos del Bósforo y de los Dardanelos.

Sobre esta base restringida es sobre la que se ha juzgado desde el principio que seria injusto que las negociaciones fuesen estipuladas sin invitar á Prusia á que concurriese en una revision de los tratados que ella habia formado.

Como las negociaciones proseguian y parecian que habia lugar á esperar se terminarían satisfactoriamente, se ha pensado que Prusia debia ser llamada no para negociar un tratado, sino para adherirse al resultado de la negociacion entre las Potencias á las que interesaba la cuestion mas de cerca.

Se ha dado á Prusia un parecer de este género: ha aceptado, presumo, esta oferta, porque deseaba ser miembro de la conferencia cuando se juzgaba que podia admitirselo.

El baron Manteuffel no está en este momento en Paris, pero el ministro de Prusia residente en aquella capital asistirá naturalmente en su ausencia á la conferencia.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN ISIDORO ARZOBISPO DE SEVILLA.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 3 hs. 38 ms.
Pónese... á las ... 6 » 22 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.
Las 12 hs. 3 ms. 15 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR

de la isla de Mallorca.

Orden de la plaza del 2 de abril de 1856.

Queda nombrado para el servicio de plaza durante el mes actual con sujecion á lo prevenido en la real orden de 3 diciembre del año próximo pasado, el médico de entrada D. Higinio Diaz Cuartero que vive en la calle Posada de la Real, número 30, piso 1.º, el cual deberá asistir en sus enfermedades á los señores gefes y oficiales residentes en esta plaza como tambien á sus familias que no tienen facultativo designado en el cuerpo ó clase á que pertenezca.—El General Gobernador—Garrigó.

Lo que de órden de S. E. se inserta en los periódicos de esta capital á fin de que llegue á conocimiento de los señores gefes y oficiales que gusten servirse del indicado facultativo.—Francisco Florit, secretario.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana: el segundo comandante del Provincial de Mallorca, don Rafael del Pino.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El F. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS BALEARES.

Circular.—El estado poco ventajoso que en esta provincia ocupa el servicio importante de la estadística territorial apesar de las reiteradas circulares y prevenciones que para este fin se han dirigido á los ayuntamientos por el señor Gobernador y por esta dependencia

ha llamado seriamente la atencion de la superioridad dictando al intento medidas eficaces que removiendo los obstáculos que hasta el día se han ofrecido á la terminacion de los trabajos recomendados, pueda obtener la administracion las cartillas de evaluacion y el amillaramiento de la riqueza respectiva á cada término jurisdiccional en que han de basarse los repartos individuales.

El tiempo que ha mediado desde que las disposiciones vigentes encomendaron estos trabajos á los ayuntamientos y juntas periciales, ó solo el transcurrido desde que la administracion ha dado circulares y modelos para esclarecer y uniformar los procedimientos estadísticos es mas que suficiente para que en el día posean aquellas corporaciones los datos necesarios y aun para tener organizados y en situacion de presentar á esta administracion las citadas cartillas y amillaramientos conforme se les tiene ordenado. En su virtud y en el término de 15 días á contar desde la fecha de esta circular los ayuntamientos del partido de Mallorca presentarán en esta dependencia los antedichos trabajos y en las respectivas administraciones los de Menorca é Iviza, ó en su defecto manifestarán oficialmente el estado en que se hallan y la clase de obstáculo que se ofrezca á su inmediata terminacion espresando con claridad si las dificultades consisten

1.º En falta de conocimientos para graduar con acierto los productos y gastos de la riqueza objeto de la cartilla de evaluacion.

2.º Si se carece y no pueden obtenerse datos referentes á la cabida de los terrenos del término y de cada finca en particular.

3.º Si el entorpecimiento procede del arreglo y coordinacion de papeles y estados que constituyen el amillaramiento de la riqueza.

La administracion en su vista adoptará los medios necesarios para remover el inconveniente que hoy impide la conclusion de este servicio que recuerdo á los ayuntamientos con especial encarecimiento, prometiéndose que en el plazo designado sin escusa alguna presentarán los citados trabajos ó espondrán su situacion en la forma que queda indicada, puesto que de otro modo seria indispensable constituir en el pueblo moroso la comision especial que previenen las instrucciones á costa de los que á ello dieren lugar, cuyas gravosas consecuencias desea alejar esta administracion. Palma 31 de marzo de 1856.—Francisco de La Peña.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y articulos de primero necesidad que á continuacion se espresan durante el tercer tercio del mes de marzo.

	Lib.	sueld.	din.
Trigo, cuartera.	6	»	»
Id. menudo, id.	5	14	»
Cebada, id.	2	17	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	4	»	»
Garbanzos, id.	6	6	»
Arroz, arroba.	1	15	»
Aceite de 1.ª clase, cuar.	1	6	»
Id. de 2.ª	1	5	»
Vino, cuartin.	2	4	»
Aguardiente.	6	»	»
Vaca, libra.	»	10	»
Carnero, id.	»	10	»
Tocino, id.	»	10	»
Trigo candeal cuartera.	6	5	»
Habas, id.	4	10	»
Habichuelas, id.	7	»	»
Guijas, id.	3	»	»
Leña, quintal.	»	5	»
Carbon de encina, id.	1	6	»
Id. de mata, id.	1	2	»
Algarrobas, id.	1	2	»
Almendron, id.	16	15	»
Queso, id.	10	»	»
Lana, id.	18	»	»
Paja larga.	»	9	»
Id. tallada.	»	8	»
Leña para horno, soma.	»	10	6

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 2.
De la Habana y Alicante en 43 dias de la primera procedencia, polacra San José, cap. Coll.
De Valencia en 3 dias laud San Ramon, patron Alemany, con 4 pasajeros.

IDEA DESPACHADAS.
Día 2.
Para Mahon laud San José, patron Remés, con 2 pasajeros.
Para Barcelona joveque Dolores, pat. Alemany.
Para Arenis laud Maria Luisa, patron Sauri, con un pasajero.
Para Mahon bateo San Juan Bautista, patron Pons, con un pasajero.
Para Ciudadela laud Tres Amigos, pat. Vives.
Para Barcelona vapor Mallorquin, capitan Balguer, con 153 pasajeros.
Para Torrevieja laud Angeles, pat. Rodriguez.
Para Valencia laud Vicenta, patron Marti, con 8 pasajeros.
Para Sevilla laud Paquito, patron Covas, con 6 pasajeros.

AVISOS.

FÁBRICA DE BARNICES

DE TODAS LAS CLASES CONOCIDAS HASTA EL DÍA:
Albayaldes, amarillos de cromo, cardenillo, sal-salturno, colores y varios productos químicos de

D. FELIX URGELLÉS É HIJO,
inventores de la disolucion de la resina copal de la India en el espíritu de vino sin mezcla de ninguna otra sustancia. Premiados por S. M. la Reina doña Isabel II (q. D. g.), por sociedades científicas nacionales y extranjeras, en varias exposiciones con medallas de honor de primera clase, títulos honoríficos, etc., etc.

BETUN Y BARNICES HIDRÓFUGOS PERFECCIONADOS

Betún hidrófugo número 1: nueva composicion de asfalto para aplicar á los terrados 60 reales lata, 34 reales media lata, 19 reales un cuarto de lata.

Betún hidrófugo número 2: para preservar las paredes de la humedad y para todas las obras hidráulicas; reemplaza con ventaja al barniz hidrófugo para el mismo objeto, 48 rs. lata, 28 reales media lata, 14 rs. un cuarto de lata.

Barniz hidrófugo de primera clase: preserva la oxidacion en los metales, para buques, ferrocarriles, embalages, sean de tela ó papel etc., 38 reales lata, 23 rs. media lata, 14 rs. un cuarto de lata.

El betún y barnices hidrófugos espesados son de los mas sólidos que se conocen, se estienden en frio con la mayor facilidad por medio de una brocha, permitiendo aplicar sobre los mismos cualquier pintura, cal, yeso, etc. resisten la accion directa del aire, sol y demas agentes estereiores, insolubles en los ácidos, alcalis y agua de mar, notables al mismo tiempo por secarse con prontitud. Cada lata pesa unas 30 libras, franco el envase; hay tambien barnices hidrófugos purificados y de todos colores. Al por mayor se hará un descuento.

Depósito de drogueria y de todos los articulos para doradores, pintores, litógrafos, encuadernadores, dibujantes, matemáticos y otras artes análogas. Por mayor y menor; precios fijos.

Los pedidos se dirigirán á los señores don Felix Urgellés é hijo del comercio y fabricantes de productos químicos, calle de Gignas, número 34, Barcelona.

AL PUBLICO.

En la plazuela de S. Nicolauet, número 29, piso principal, desde este día queda abierto un establecimiento de peluqueria bajo la direccion de los señores Millan, quienes ofrecen sus servicios por un nuevo metodo desconocido hasta el día, en cuyo establecimiento podrán las señoras y caballeros que gusten examinar detenidamente los trabajos imitados al natural tan primorosamente como se quiera.

Tambien se afeita, corta y riza el pelo.

HAY PARA VENDER UN ÓRGANO NUEVO de muy buena calidad, con figuras movibles. Darán razon en el hostel de Algaida calle de la Ferreria alta.

SE VENDE UN CARRITO-TARTANA de los mas elegantes y cómodos que se usan, como tambien un caballo con todos los arreos de tiro. Dará razon el sastre Bosch en la Rambla.

MR. DESCOLE.

dentista mecánico de Paris.

DIENTES

ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES.
Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con la cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encias ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza. Mr. DESCOLE al menos por quince años.
Enderezamiento de dientes á los niños.
Mr. Descole vive calle de San Nicolas n.º 17. entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.



INTERESANTE.

La empresa del Omnibus-correo de Palma á Inca y Alcudia y vice-versa ha acordado variar los dias y horas de salida empezando el 1.º de abril. El omnibus saldrá de Palma los lunes, miércoles y viernes á las dos de la tarde y de Inca los martes y juéves á las tres de la misma y el lunes á las 5 de la mañana.

Este mismo carruaje saldrá de Inca para Alcudia los sábados á las seis de la tarde regresando á Inca los domingos despues de la llegada del vapor Mahones á aquel puerto. Si acaso el referido vapor no hubiese llegado á Alcudia antes de las cinco de la tarde, saldrá asimismo el omnibus para Inca, quedando en su lugar un carruaje que desempeñará en caso necesario el mismo servicio que el omnibus.

Tambien los miércoles á las seis de la tarde otro carruaje conducirá los pasajeros á Alcudia que desde esta ciudad bayan de pasar á Mahon.

Unos y otros asientos se despachan en la libreria de Gelabert, plaza de Cort.



ADMINISTRACION DE LOS VAPORES MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al público que el domingo 6 del que corre, á las diez de la noche, saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública, el paquete de vapor correo el Mallorquin, al mando del capitan don Antonio Balguer: admite carga y pasajeros para dicho puerto. Palma 2 de abril de 1856.—El administrador—Miguel Estade y Sabater.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

La compañía coreográfica-oriental bajo la direccion de D. Carlos Charini, está preparada para el próximo domingo por la tarde, una gran funcion gimnástica que por la variedad de equilibrios, cascadas en la cuerda volante, pirámides egipcias en las anillas, vuelos rápidos en la columna tornante, con otras muchas sorprendentes habilidades, no duda el director que merecerá la aprobacion de este ilustrado público.—Despues de la escena pantomimica que lleva por título El horno mágico, finalizará dicha funcion con un hermoso GLOBO AEREOSTÁTICO, que se elevará hasta perderse de vista, si lo permite el tiempo.—Precios, los de costumbre.—Empezará á las tres y media.

PEDRO JOSÉ GELABERT, pone en conocimiento del público saldrá de esta capital con direccion á Paris, pasando por Barcelona y Marsella, el miércoles 9 del actual. Los encargos pertenecientes al comercio de libros que se le confien para dichos puntos, los desempeñará satisfactoriamente, haciendo tambien lo mismo con todos aquellos que no correspondiendo á los ramos á que se dedica pueden adquirirse sin un conocimiento especial.

Las notas de los encargos podrán dejarse en su despacho, plaza de Cort, ó bien en su establecimiento Pas d'en Quint.

Aviso á los señores profesores y aficionados á la pintura.

JUAN VILLALONGA Y GOMEZ saldrá para Paris el 9 de los corrientes y admite encargos de dicho ramo y demas que se dignen confiarle análogos al mismo y que sean de su conocimiento.

PALMA:
IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.